## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, SEGÚN LEY BIENES O COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 25 OCT 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 1256 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 18.10.2018, el Ingreso N° 2001 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 19.10.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1308 de fecha 24.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal; que autorizan la adquisición de "2 MESAS PLEGABLES", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1361105, con la empresa Comercializadora de Muebles y Sillas Mar del Valle SPA., Rut Nº 76.296.429-5, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1308 de fecha 24.10.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.002.000 "Administración y Aplicación de Fondos / Conace -Drogas - SENDA"

Municipales

Departamentos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

que correspondan,

las ARCHÍVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVE

Direcciones y

WESCONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes. 🍿

	3